

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE FORMATO DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

#### 1. ÁREA USUARIA:

Nombres y apellidos	Ruth Eliana Angeles Lobaton
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Subdirección de Cuarentena Animal
Oficina / Dirección / Área	Dirección de Sanidad Animal
UBG	493 Cuarentena Animal 2023- 2025
Producto / Meta	49303 Control de mercancías pecuarias en procesos de exportación / 4930309 Procedimientos de exportación supervisados

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Atención de solicitudes de los administrados para amparar las exportaciones de mercancías de origen animal.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Documento oficial institucional membretado para la exportación de mercancías pecuarias.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Hoja (paquetes de 50 unidades)	Formato del Certificado Zoosanitario De Exportación	10 000 hojas

#### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES:

##### ITEM N°01:

Contenido	Logo del SENASA, logo PERU, texto pequeño: certificado/ Certificate N°, Expediente /Dossier N°, texto al final de la hoja: "El SENASA, sus funciones y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado. <i>No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.</i>
Medida	21.0 cm x 29.7 cm.
Material	Papel de seguridad de 90g
Impresión	De color verde (ver imagen en anexo)
Color de Impresión	Color del texto en tinta negra (ver imagen en anexo)
Acabados	Marca de agua propia del fabricante. Fibrillas de seguridad visibles a simple vista no menor a 2 colores de fibrillas. Fibrillas de seguridad impregnadas en la masa del papel que reaccionan ante su exposición a la luz ultravioleta no menor a 2 colores de fibrillas UV.

	<p>Sensibilizado contra intentos de adulteraciones mediante uso de solventes químicos.</p> <p>Finos puntos solo visibles a la luz UV que forman parte del sustrato (no impresos) distribuidos en toda la masa del papel.</p> <p>Medidas de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orla impresa en la parte superior del formato.</li> <li>• Diseño de guiloches impresos en la orla.</li> <li>• Microtextos ubicados en la orla.</li> <li>• Imagen con las iniciales PE en trama impreso dentro de la orla.</li> <li>• Imagen a ser visualizados en la orla. (en el lado derecho debe estar: PE y en el lado izquierdo: RU)</li> <li>• Impresión de un fondo irisado a dos colores en forma vertical impreso en una sola torre de impresión. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión visible sólo bajo luz ultravioleta color amarillo.</li> <li>• Microimpresiones visibles a través de lente de aumento.</li> <li>• Impresiones visibles a través de lente de aumento.</li> <li>• Impresión de tinta ópticamente variable que cambia de un color a otro de acuerdo al ángulo de observación.</li> <li>• Falla técnica con error intencional ubicado en las microimpresiones.</li> <li>• Numeración de 7 dígitos impresos en digital de color rojo en el anverso de la hoja</li> <li>• Numeración fluorescente de los 7 dígitos visibles a la luz ultravioleta.</li> <li>• Fondo de seguridad con patrón NULO anti fotocopiado en el anverso del certificado.</li> </ul> </li> </ul>
Empaquetado	50 hojas en un paquete
Rotulado	Con las numeraciones
Cambio en las artes	<i>No aplica</i>
Referencia	<i>Anexo N° 1 imágenes</i>

#### **DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD SOLICITADA:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DIRECCION EJECUTIVA	CANTIDAD (unidad)	CANTIDAD (paquete x 50)
1	50	Unidad.	Certificado Zoonosanitario de Exportación	AMAZONAS	50	1
2	250	Unidad.		ANCASH	250	5
3	100	Unidad.		APURIMAC	100	2
4	300	Unidad.		AREQUIPA	300	6
5	50	Unidad.		AYACUCHO	50	1
6	200	Unidad.		CAJAMARCA	200	4
7	200	Unidad.		CUSCO	200	4
8	50	Unidad.		HUANCAVELICA	50	1
9	50	Unidad.		HUANUCO	50	1
10	250	Unidad.		ICA	250	5
11	50	Unidad.		JUNIN	50	1
12	250	Unidad.		LA LIBERTAD	250	5
13	150	Unidad.		LAMBAYEQUE	150	3
14	6600	Unidad.		LIMA CALLAO (ATE)	6600	132
15	150	Unidad.		LORETO	150	3
16	50	Unidad.		MADRE DE DIOS	50	1
17	150	Unidad.		MOQUEGUA	150	3
18	100	Unidad.		PASCO	100	2
19	100	Unidad.		PIURA	100	2
20	100	Unidad.		PUNO	100	2
21	100	Unidad.		SAN MARTIN	100	2
22	500	Unidad.		TACNA	500	10
23	100	Unidad.		TUMBES	100	2
24	100	Unidad.		UCAYALI	100	2
	10 000			10 000	200	

## 4.2. CONDICIONES DE LOS BIENES

### PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- ✓ La muestra será presentada por el Contratista antes de la producción total.
- ✓ El plazo de entrega de las muestras es de 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. El usuario aprueba o rechaza el arte final presentado por el contratista, emitiendo un informe o correo electrónico con la aprobación de muestra, a los 04 días calendario, de existir observaciones el contratista tendrá 03 días calendario para subsanar. La aprobación estará a cargo del usuario, quien coordinará con el(la) especialista de la Unidad de Logística, para la notificación al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de entrega de la Orden de Compra.
- ✓ Las muestras se deben presentar considerando las especificaciones técnicas mínimas del punto 04.

#### Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra:

- Lo indicado en el ítem N° 1

#### Metodología a utilizarse:

Para la verificación de las características se utilizarán los siguientes instrumentos:

- El proveedor traerá los equipos necesarios para la verificación de las características indicadas en el ítem N° 1 (luz Uv, etc)

#### Número de muestras solicitadas:

El número de muestras a presentar es dos hojas.

#### Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras:

La recepción de muestras será en secretaria de la Unidad de Logística, sito en la Av. La Molina 1915 (frente a la Puerta 1 de la Universidad Agraria La Molina) en horario de. 09:00 am a 04:00 pm.

Las muestras del producto deberán presentarse debidamente rotuladas con el nombre del contratista.

## 4.3. EMBALAJE Y ROTULADO:

Los impresos deberán ser adecuadamente embalados (en bolsas de plástico) y protegidos contra daños que puedan ocurrir durante el transporte.

Cada paquete deberá estar rotulado con marcador indeleble indicándose el nombre del producto.

#### 4.4. TRANSPORTE:

Los gastos de custodia temporal, transporte, estiba, desestiba, manipulación u otros serán asumidos por el contratista sin generar costo alguno para el SENASA.

#### 4.5. GARANTÍA:

El contratista debe garantizar que todos los impresos suministrados en virtud del contrato sean elaborados conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas requeridas.

El período de garantía de los Impresos por defectos de fabricación será de doce (12) meses como mínimo, el cual se contabilizará a partir de la recepción conforme de la entrega efectuada por el contratista.

### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

#### 5.1. LUGAR:

Los bienes deben ser entregados en el área de Almacén del SENASA, ubicada en la Av. La Molina N°1915 (REF: Puerta N°01 de la Universidad Agraria), de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. a 17:00 p.m.

#### 5.2. PLAZO:

El plazo máximo de entrega es de 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra / al siguiente día de la notificación de la orden de compra.

### 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Perfil

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado.

#### Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 10,000.00 (DIEZ mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes y servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes y servicios similares a los siguientes: **Venta, elaboración, confección, impresión y personalización de útiles o artículos o materiales institucionales y/o promocionales y/o educativos y/o didácticos y/o de enseñanza y/o publicitarios y/o de aprendizaje y/o merchandising.**

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de bienes y/o servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 7. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en soles, PAGO ÚNICO, según una vez emitida la conformidad correspondiente, luego de la recepción formal y completa de la siguiente documentación:

- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Comprobante de Pago.

## 8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

### Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por la Subdirección de Cuarentena Animal, previa recepción física del área de Almacén del SENASA, en un plazo que no excederá de siete (07) días hábiles para el trámite de pago.

### Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

NO APLICA

### Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

NO APLICA

## 9. PENALIDAD

### Penalidades por mora:

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías F = 0.25.

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**Otras Penalidades:** No corresponde.

## 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

## 12. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

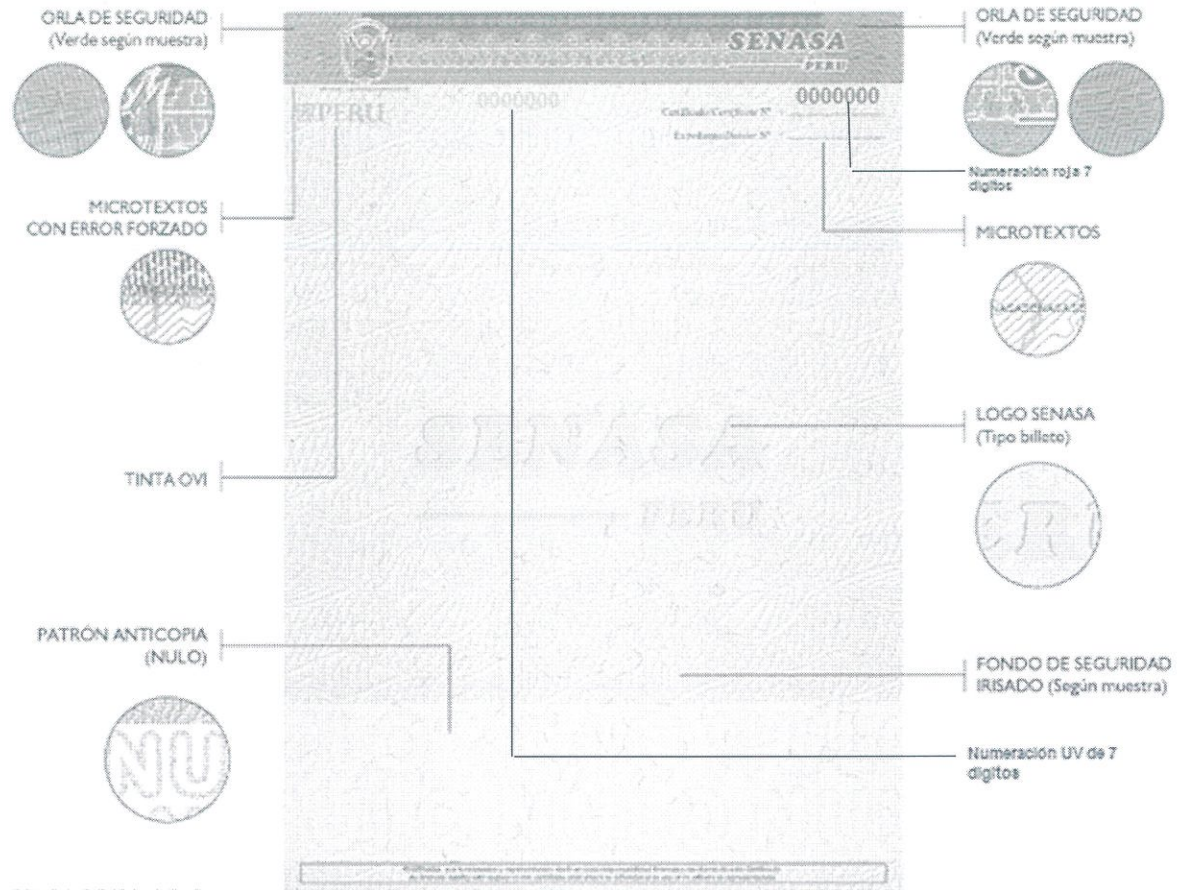
## FIRMA DEL RESPONSABLE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

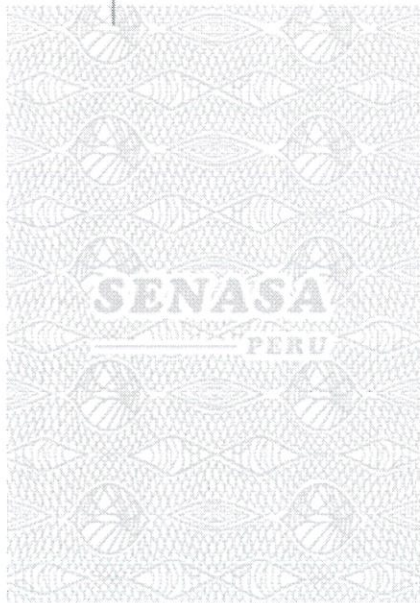
x   
.....  
M.V. Ruth Ellarfa Angeles Lobatón  
Directora (e) de la Subdirección de  
Cuarentena Animal

## ANEXO Y/O IMAGEN REFERENCIAL

### ITEM N°01: Certificado Zoosanitario de Exportación



FONDO DE SEGURIDAD  
TINTA UV AMARILLA



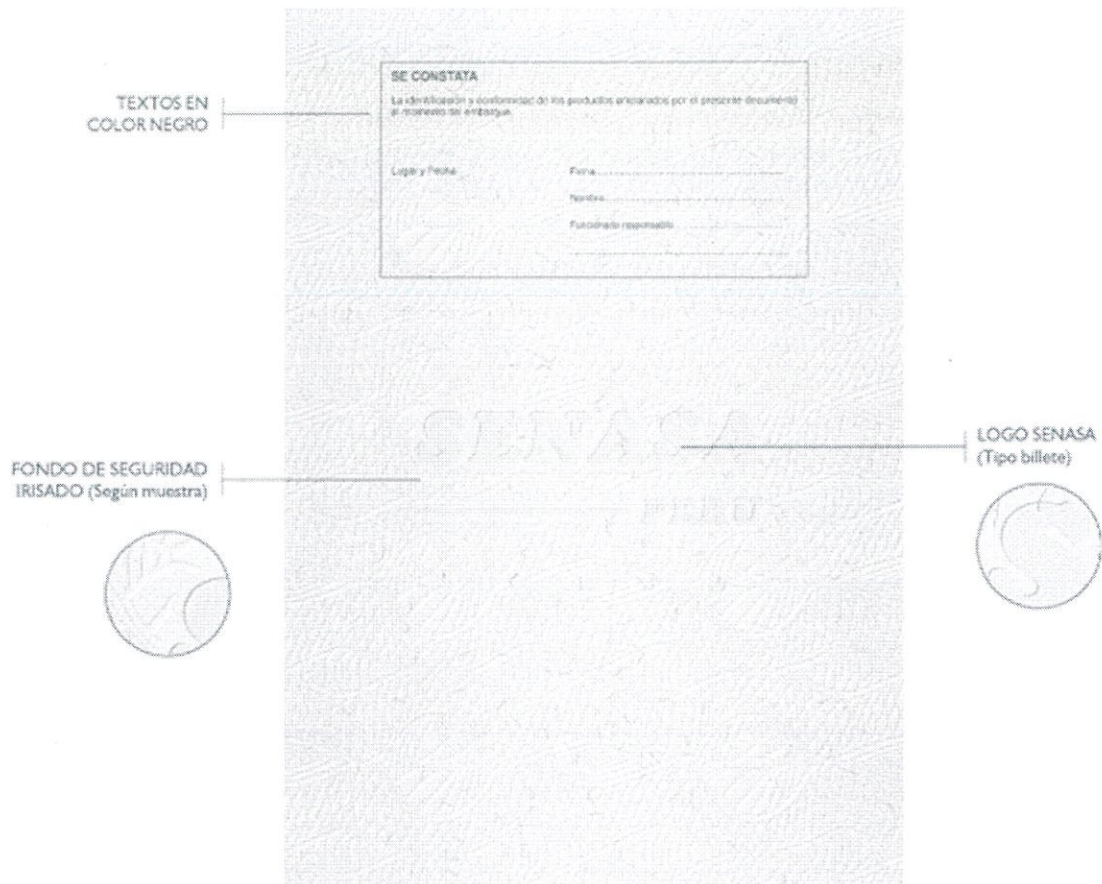
#### FICHA TÉCNICA - TIRA

<b>DOCUMENTO</b>	CERTIFICADO ZOOSANITARIO - SENASA
<b>MEDIDAS</b>	21.0 x 29.7 cm
<b>MATERIAL</b>	Papel de Seguridad de 90 g

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD

<b>TINTA</b>	UV AMARILLA
	OVI
<b>DISEÑO</b>	FONDO DE SEGURIDAD (Irisado)
	ORLA (Gulliches, microtextos, iniciales PE y RU)
	LOGO SENASA (Tipo billete)
	MICROTEXTOS CON ERROR FORZADO (SENASA)
	PATRÓN ANTICOPIA (NULO)
<b>COLOR</b>	K - VERDE ORLA - IRISADO (Según muestra)

## Certificado Zoosanitario de Exportación - Modelo A



### FICHA TÉCNICA - RETIRA

<b>DOCUMENTO</b>	CERTIFICADO ZOOSANITARIO - SENASA
<b>MEDIDAS</b>	21.0 x 29.7 cm
<b>MATERIAL</b>	Papel de Seguridad de 90 g
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	
<b>DISEÑO</b>	FONDO DE SEGURIDAD (Irisado)
	LOGO SENASA (Tipo billete)
<b>COLOR</b>	K - IRISADO

 **SENASA**  
PERU

**CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN/HEALTH CERTIFICATE**

PERU 0057368

Certificado/Certificate N° : 0057368

Expediente/Dossier N° : \_\_\_\_\_

Numeración UV de  
7 dígitos  
(solo visible a luz  
UV)

Numeración  
roja de 7 dígitos

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.  
*No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.*